

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 4277/
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 04 SET. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de educación han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, el uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

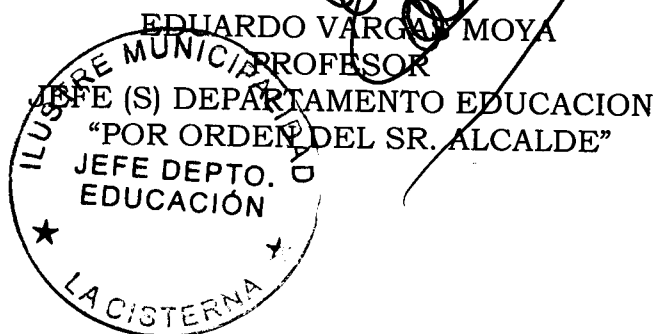
NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	PENDTS.:
AGUAYO PARRA JONATHAN	½ DIA AM	27-07.2012	-----	3½ DIAS
ALCAINO MARTINEZ MARTA	3 DIAS	08-08-2012	10-08-2012	0 DIA
AVARIA AVARIA LUZ	1 DIA	08-08-2012	-----	4 DIAS
BAHAMONDES ARELLANO ELIA	2 DIAS	20-08-2012	21-08-2012	4 DIAS
BELMAR FUENTES CLAUDIA	1 DIA	31-07-2012	-----	0 DIA
BLANCO VERGARA JULIA	1 DIA	26-07-2012	-----	3 DIAS
BLANCO VERGARA JULIA	1 DIA	31-07-2012	-----	2 DIAS
BUSTOS CEA GLORIA	1 DIA	23-07-2012	-----	3 DIAS

2. El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EVM/POF/fjr